

Madrid, 13 de noviembre de 2018

SECTOR ENSEÑANZA

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN RECONOCE QUE NO ATIENDE ADECUADAMENTE A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO MADRILEÑO.

UGT CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

UGT RECHAZA LA MEDIDA DE DEJAR EN MANOS DE LA PATRONAL LA CONTRATACIÓN DE ORIENTADORES PARA LOS CENTROS CONCERTADOS.

La Consejería de Educación va a dotar de orientadores a los centros privados concertados de Madrid para enseñanza Primaria, ya que en Secundaria ya existían. En la Memoria del análisis de impacto normativo, que acompaña al Proyecto de Orden que regula su financiación reconoce que: *“El incremento progresivo del número de unidades y alumnos de educación infantil y primaria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad de Madrid, no ha ido acompañado del aumento proporcional de las plantillas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, cuya actuación es cada vez más demandada tanto para la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, como para el asesoramiento y apoyo a la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones curriculares y de la respuesta educativa que precisan los alumnos.*

Como consecuencia de esta situación los efectivos con los que cuentan los Equipos de Orientación no resultan suficientes para responder a las necesidades de apoyo que presentan el conjunto de centros educativos sostenidos con fondos públicos. En el caso de muchos centros privados concertados no existe actualmente una dedicación presencial periódica de los Equipos de Orientación Generales (EOEP) sino que se interviene de manera puntual únicamente a demanda de los centros, y en muchos casos esta intervención se demora excesivamente en el tiempo.” Lo que, como indican, afecta a centros públicos y concertados.

Pero es que, como también manifiestan, es un *“derecho básico del alumnado (y) contribuye a la adecuada atención a la diversidad del alumnado”*. Por lo tanto, solo cabe deducir que la **Consejería ha estado haciendo dejación de funciones**, puesto que no ha implementado los recursos humanos suficientes para realizar las funciones de orientación, identificación y valoración de necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, ni para el asesoramiento y apoyo a la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones curriculares y de la respuesta educativa que precisa el alumnado, por cuanto la **LOE** habla de la *“obligación de las Administraciones educativas de proveer los recursos necesarios para garantizar la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.”*

Pero, casi lo más bochornoso, es que las partidas correspondientes a Educación Compensatoria no han hecho más que disminuir a lo largo de los años. Incluso cuando se ha presupuestado no se ha gastado. Así en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, primeros que realizaba el nuevo Gobierno Regional de Cristina Cifuentes y de Rafael Van Grieken, como

Consejero de Educación, pasaron de 92 a 82 millones de euros, un 10,55% menos. La explicación que entonces dio el Consejero es que no se habían gastado el curso anterior. Pero si echamos la vista atrás, comprobaremos que en los presupuestos de 2011, la cuantía de esta partida ascendía a 97.794.497€.

Para poner remedio a esta situación, el Gobierno Regional opta por dotar de orientadores dentro de los centros a los centros concertados, a semejanza del orientador de Secundaria, mientras no potencia los **Equipos de Orientación, ni mejora la atención a los centros públicos y a su alumnado.**

Por otra parte, UGT considera que las funciones de evaluación psicopedagógica y los dictámenes de escolarización deben realizarse con la necesaria independencia, a semejanza del servicio de Inspección Educativa, como para garantizar que no pueda convertirse en un instrumento para obtener más recursos o seleccionar al alumnado. Por ello, UGT rechaza la medida de dejar en manos de la patronal la contratación de orientadores para los centros concertados. La atención y diagnóstico del alumnado de esta red debe realizarse por funcionarios públicos, con autonomía y sin las presiones que el ser asalariado podría tener en la labor que tiene encomendada. Se trata, sin duda, de un nuevo proceso de externalización de un servicio que por su importancia no puede ni debe recaer en quien es parte interesada y puede utilizar su trabajo para aumentar los recursos o disminuir el porcentaje de alumnado de necesidades educativas específicas.

Pero es que, además, mientras dice que *“se hace imprescindible una revisión de la dotación de recursos de orientación en primaria”* y menciona de forma explícita el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017 que *“prevé una mejora de la atención a las necesidades de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y atención a las familias con un incremento de la plantilla de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Equipos de Atención Temprana y los Equipos Específicos”*, pretende evadirse del cumplimiento del mismo, en lo que a la red pública se refiere, al añadir que: *“la incorporación del servicio de orientación a la etapa de Educación Primaria en la estructura de centros privados concertados supone una mejora de la atención educativa a este alumnado, no sólo en los centros concertados, sino también en los centros públicos que podrán ver incrementada su atención por parte de los Equipos de Orientación.”* Lo que entra en contradicción con su afirmación anterior de que *“en el caso de muchos centros privados concertados no existe actualmente una dedicación presencial periódica de los Equipos de Orientación Generales (EOEP) sino que se interviene de manera puntual únicamente a demanda de los centros”*. Si no atendían a los centros concertados, o la atención era mínima ello no va a suponer un aumento de recursos para los centros públicos.

Por otra parte, su afirmación constante de que dichos servicios de orientación en centros concertados se realiza con criterios análogos a los de los centros públicos no es cierta, por cuanto **implica un cambio de modelo de orientación y atención a la diversidad en la etapa Primaria que, a juicio de UGT, vuelve a plantear diferencias entre alumnado y centros y tiene la suficiente importancia como para haber sido debatido y negociado con las organizaciones sindicales y la comunidad educativa.**

Por todo ello, UGT considera que la Consejería de Educación y el Gobierno Regional del que depende han puesto de manifiesto su irresponsabilidad como gestores públicos en materia de atención a la diversidad y orientación del alumnado, pretenden evadirse del cumplimiento del Acuerdo Sectorial y que mantienen una política de diferenciación del alumnado y de los centros.